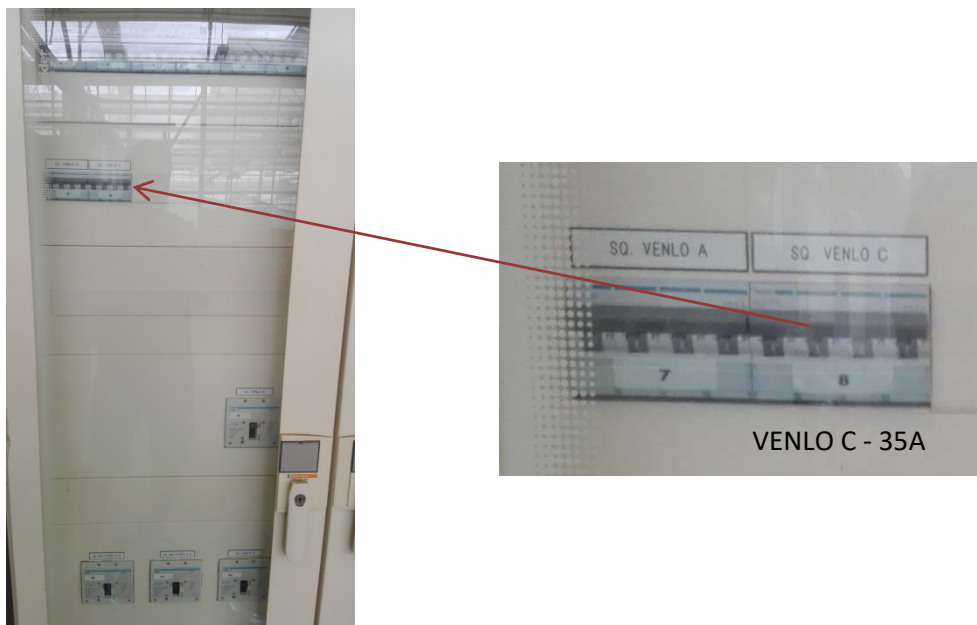
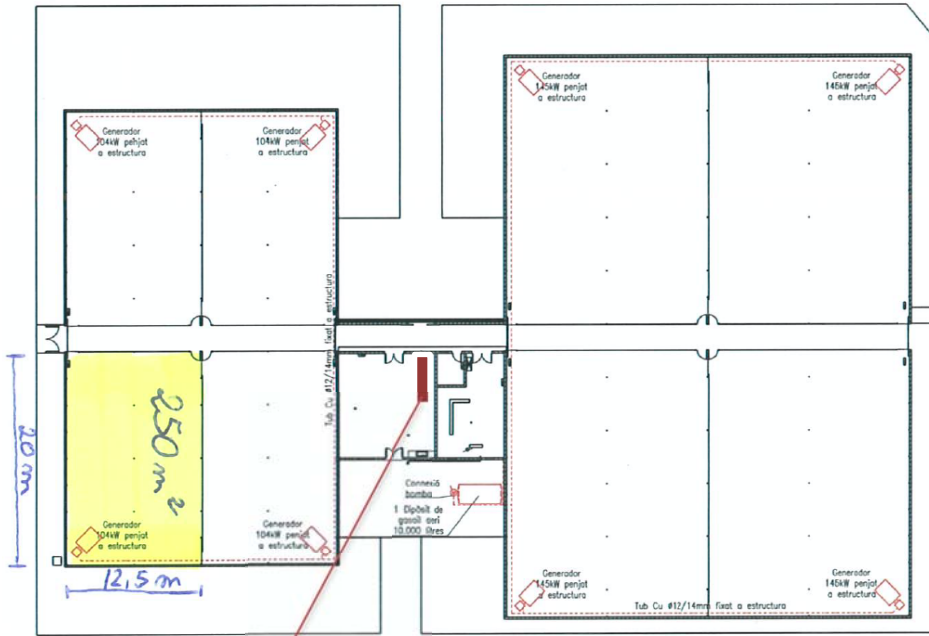


En el pliego de condiciones técnicas referente al expediente 88/2017 publicado inicialmente, el punto 2.10.1 sobre la Acometida principal se sustituye por el siguiente:

2.10.1. ACOMETIDA PRINCIPAL

La alimentación eléctrica para alimentar el nuevo subcuadro eléctrico a realizar en este pliego, se deberá realizar desde el subcuadro general de protecciones disponible en el invernadero (ver imagenes). Se deberá contemplar la ampliación de la línea eléctrica y protección magnetotérmica de cabecera para adecuarla a los nuevos requerimientos de potencia en el sector C del invernadero VENLO. En caso de que el seccionador general del subcuadro quedase pequeño, estas actuaciones quedarían fuera de este suministro.





Subcuadro General de Protecciones Invernadero